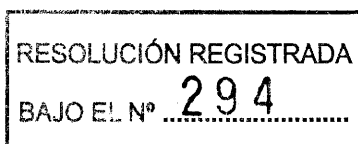




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 20 D I C 2016

VISTO: El Expediente de este Tribunal de Cuentas, letra TCP – DA N° 239/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones tramita la contratación destinada a cubrir el Servicio de Limpieza Integral del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el período comprendido entre el 01/02/2017 y el 31/01/2019, atento que el día 31/01/2017 opera el vencimiento del Contrato de Locación de Servicios vigente.

Que la Dirección de Administración ha efectuado las estimaciones pertinentes del gasto, elaborando el Pliego de Bases y Condiciones para la citada contratación, de acuerdo a lo establecido en el proyecto de presupuesto para el Año 2017.

Que el presupuesto oficial a considerar para la prestación del servicio por el plazo de veinticuatro (24) meses, asciende a la suma total estimada de \$ 2.298.023,40 (dos millones doscientos noventa y ocho mil veintitrés pesos con cuarenta centavos), considerando la suma de \$ 937.968,72 (novecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos) para el primer año y de \$ 1.360.054,68 (un millón trescientos sesenta mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos) para el segundo año.

Que teniendo en cuenta el monto estimado por el período de dos (2) años, corresponde implementar el procedimiento de Licitación Pública, conforme a lo establecido en artículo 17 inciso a) de la Ley provincial N° 1015, su Decreto

reglamentario y Decreto provincial N° 415/2015 - Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el gasto correspondiente al Servicio de Limpieza Integral de las oficinas del edificio sede del Tribunal de Cuentas, ha sido considerado en la elaboración del proyecto de presupuesto Año 2017, aprobado mediante Resolución Plenaria N° 208/2016, según consta a fojas 3 a 5 de las actuaciones del visto.

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar el llamado a Licitación Pública N° 3/16, conforme estimación del gasto efectuada por Dirección de Administración, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la contratación, conforme Anexos I y II de la presente.

Que al efecto del estudio de las ofertas, corresponde designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL – DNI N° 22.664.286, a la C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA – DNI N° 29.652.416 y al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ GIMENEZ - D.N.I. N° 26.790.971, de acuerdo a lo normado por el artículo 34 punto 55 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que se considera propicio invitar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar la apertura de sobres, conforme lo previsto en el artículo 34 punto 49 del Decreto Provincial N° 674/2011.

Que en cumplimiento del artículo 34 de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 79/15, corresponde aprobar el edicto y publicar durante cuatro días en el Boletín Oficial; en un diario de circulación masiva de las ciudad de Ushuaia y Río Grande y difundir en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de la mencionada contratación.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 294



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que el presente acto administrativo se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, por ausencia del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI, en atención a lo expuesto mediante Resolución Plenaria N° 284/2016.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo previsto por el artículo 4° inciso a) y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 3/2016 para la contratación del Servicio Integral de Limpieza del edificio sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para el período comprendido entre el 1/2/2017 al 31/1/2019, conforme Objeto y Pliego de Bases y Condiciones, previstos en Anexos I y II de la presente. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto para la contratación mencionada en el artículo anterior con un presupuesto oficial de \$ 2.298.023,40 (dos millones doscientos noventa y ocho mil veintitrés pesos con cuarenta centavos), por un plazo de ejecución de veinticuatro meses.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de apertura de las ofertas el día 17 de Enero de 2017 a las 12:00 horas, en las oficinas del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

ARTÍCULO 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación al Dr. Sebastián OSADO VIRUEL – DNI N° 22.664.286, a la C.P. Pamela SANTANATOGLIA PARRA – DNI N° 29.652.416 y al C.P. Juan Pablo OTAÑEZ

GIMENEZ - D.N.I. N° 26.790.971, a los efectos de la evaluación de los antecedentes y ofertas presentadas.

ARTÍCULO 5°.- Invitar al Auditor Fiscal C.P.N. Oscar SEGHEZZO, a presenciar el acto de apertura de sobres, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 6°.- Establecer un plazo de tres días hábiles para el análisis y presentación del Dictamen de Preadjudicación, contados a partir de la recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo 4°.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el edicto que, como Anexo III forma parte integrante de la presente, el que a través de la Dirección de Administración se publicará durante cuatro días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de las ciudades de Ushuaia y Río Grande y se difundirá en forma simultánea en el sitio web oficial de la Provincia y de este Tribunal.

ARTÍCULO 8°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.3.5 del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 9°.- Notificar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, al Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN y dar intervención a la Dirección de Administración, para continuidad de trámite, con remisión de las actuaciones del Visto.

ARTÍCULO 10°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 294 /2016.

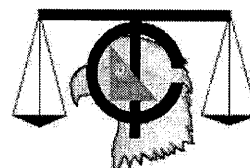
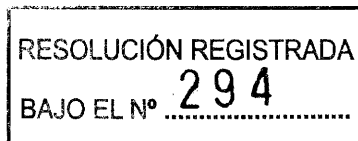
TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Julio del Val
C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 294/2016

LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 3/2016

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS DEL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESUPUESTO OFICIAL:

**\$ 2.298.023,40 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
VEINTITRÉS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)**

- **1er Año: \$ 937.968,72** (novecientos treinta y siete mil novecientos sesenta y ocho pesos con setenta y dos centavos).
- **2do Año: \$ 1.360.054,68** (un millón trescientos sesenta mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y ocho centavos).

PLAZO DE CONTRATACIÓN

24 meses a partir del 1/2/17 o del que se establezca en el respectivo Contrato de
Locación de Servicios.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Lugar: Mesa de Entrada del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en
calle 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia

Fecha y Hora: Hasta el día 17/1/2017 a las 12.00 Hs.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA:

17 de enero de 2017 a las 12.00 hs. en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

En la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia - Dirección de Administración - sito en 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. En horarios de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 hs. y se podrán descargar de las siguientes páginas web.

www.tcptdf.gob.ar y www.compras.tierradelfuego.gov.ar

La sola presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen la presente contratación, y las que resultan de las disposiciones de la Ley provincial N° 1015 y su Decreto reglamentario N° 674/2011 o norma que lo reemplace.

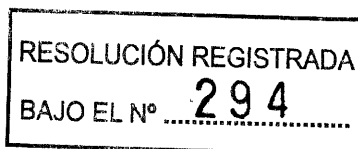
TCP
Confección
Control
Corrección

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO II – RESOLUCIÓN PLENARIA N° 294 /2016
LICITACIÓN PÚBLICA T.C.P. N° 03/2016
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS GENERALES Y PARTICULARES

1) ORGANISMO CONTRATANTE:

El Organismo Contratante se denomina TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO (T.C.P.), y en adelante, cuando se haga referencia a él, en forma indistinta se indicará el nombre y/o la sigla expresada y/o el Organismo.

El domicilio del Organismo, para este acto, se establece en la calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia. Tel. (02901) 425026/27 Int. 37 Fax Int. 11.

2) OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de Limpieza Integral - con provisión de insumos y herramientas necesarias para su prestación eficiente - de las Oficinas del Edificio Sede del Tribunal de Cuentas (T.C.P.), situado en calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

Los servicios requeridos precedentemente, deberán CUBRIR la totalidad de los sectores del Edificio Sede, entendiéndose comprendidos, entre otros, los accesos, pasillos, escaleras, oficinas, cocinas, archivos, baños públicos y del personal,

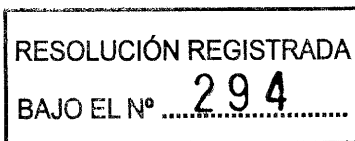
paredes, puertas, ventanas, vidrios, cerámicos y/o azulejos, alfombras, artefactos de iluminación, muebles, instalaciones fijas de cada sector, patio exterior e interior, veredas perimetrales, vereda exterior, con el mantenimiento en la época invernal (limpieza de nieve o hielo con los productos adecuados) y recolección de los residuos en todos los sectores mencionados, como así también en el espacio verde exterior, y CONSISTIRÁN en: barrido y lavado de pisos, limpieza y lustrado de mobiliario, limpieza de aberturas, lavado de vidrios (por dentro y por fuera con una frecuencia semanal), lavado de cortinas (con una frecuencia mensual, en caso de ser de tela también planchado), limpieza de artefactos de iluminación, recolección de residuos y reposición de bolsas, limpieza de las cocinas (incluye lavado de vajilla después del horario de la jornada laboral), limpieza y desinfección de la totalidad de los baños, limpieza de archivo, sector caldera, vereda, patio interno (desmalezamiento y barrido, con la frecuencia que se requiera a fin de mantenerlo en óptimas condiciones de limpieza y seguridad), mantenimiento del espacio verde exterior y todo otro sector del edificio sede, además de todas aquellas acciones que sean necesarias en atención a las tareas inherentes a dicha contratación, teniendo presente para ello la normativa municipal vigente en materia de recolección de residuos y lavado de veredas.

INSUMOS: Los materiales o insumos a utilizar deberán ser de primera calidad, estar debidamente identificados y serán lavandinas, detergentes, lustra muebles, ceras, desodorantes, desengrasantes, limpia vidrios, desinfectantes, limpiadores cremosos, gamuzas, rejillas, esponjas, y todo otro artículo y herramienta de limpieza que sea usual en dicha tarea para su prestación eficiente; debiendo reponerse los mismos cada vez que sea necesario, incluyendo reposición diaria en los baños de papel higiénico, toallas descartables, jabones líquidos y desodorantes de ambientes.

LIBRO DE ÓRDENES DE SERVICIO: Con el fin de garantizar una eficaz prestación del servicio, se habilitará un (1) libro rubricado y foliado por el Tribunal



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de Cuentas, que quedará bajo el poder de la Dirección de Administración. Mediante el mismo se notificará al contratista toda orden, anormalidad y/o corrección según corresponda, quien lo utilizará para informar o efectuar los descargos que resulten procedentes cuando se le imponga una Orden de Servicio. Asimismo se implementará el uso regular de Planillas de Control del Servicio, las que servirán como medio de control interno, a fin de verificar que el servicio sea prestado en tiempo y forma.

HORARIO DE PRESTACIÓN Y DOTACIÓN MÍNIMA DE PERSONAL:

Dicha prestación se realizará de Lunes a Viernes en el horario que se coordine con la Dirección de Administración del T.P.C., el que no podrá extenderse mas allá de las 21:00 hs., con el objeto de garantizar que el día posterior laborable se encuentre en óptimas condiciones de higiene y provisto de los insumos necesarios. La misma debe ser garantizada con tres personas como mínimo en el Edificio Sede del Tribunal de Cuentas, actualmente ubicado en 12 de Octubre 131 de la ciudad de Ushuaia. Dicha prestación deberá estar a cargo de un supervisor general, encargado de la coordinación y control del servicio en su totalidad.

4) DOMICILIO:

A todos los efectos legales el proponente deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y/o comunicaciones que se efectúen.

5) GARANTÍAS:

5.1. Para la LICITACIÓN PÚBLICA será requisito la presentación de la **Garantía de Oferta** (1% del total de la oferta) en cualquiera de las formas indicadas en el punto 12°.

5.2. La **Garantía de Ejecución de Contrato** (10% del monto adjudicado) será entregada o depositada dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de adjudicación y constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes cláusulas.

6) APERTURA DE OFERTA:

6.1. Se realizará en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia con domicilio en 12 de Octubre N° 131 – Ushuaia – el día 17 de enero de 2016 a las 12:00 horas.

6.2. Las ofertas se presentarán en el lugar de apertura hasta la fecha y hora indicadas. Las ofertas no recibidas hasta la fecha y hora de recepción, en la sede del Tribunal, no serán consideradas.

7) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE A LA LICITACION PÚBLICA **T.C.P. N° 3/2016.**

7.1. Los que fueran deudores del Fisco Nacional y/o Provincial y/o Municipal por cualquier concepto y estuviesen condenados por sentencia firme por tal razón.

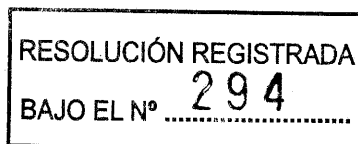
7.2. Los que se hallaren en estado de convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación sin quiebra, concurso civil, o que estuvieren en estado de intervención judicial.

7.3. Los que se encuentren inhabilitados por condena judicial.

7.4. Los que se encuadren en lo establecido en el Artículo 34° – Inciso 4° del Decreto Provincial N° 674/2011 Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

7.5. Cualquier oferta que incluya en su empresa una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos precedentemente, se tendrá por desestimada y carecerá de validez a los fines de la presente licitación.

8) FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

8.1. Las propuestas se presentarán hasta la hora de apertura, en sobre cerrado sin membrete, ni marca y/o sello alguno que permita identificar al oferente, indicando en forma clara tipo de contratación, fecha y hora de apertura de sobres.

EL SOBRE CONTENDRÁ: ANTECEDENTES LEGALES, COMERCIALES, OFERTA ECONOMICA (ANEXO I) Y CONSTANCIA DE VISITA (ANEXO II).

Dicho sobre se identificará como se indica a continuación:

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
LICITACION PÚBLICA T.C.P N° 03/2016

FECHA DE APERTURA: 17/1/2017

HORA: 12:00

8.2. Los oferentes deberán acompañar sus ofertas con un detalle descriptivo de las labores a cumplir en función de la cobertura solicitada, que deberá contener mínimamente:

a) Lineamientos generales y detalle de las tareas a desarrollar para la prestación del servicio.

b) Cantidad de personal que se afectará para llevar a cabo las tareas, debiendo garantizarse como mínimo la afectación de tres (3) personas en el Edificio Sede del Tribunal de Cuentas, actualmente ubicado en 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia, en el horario que se coordine con la Dirección de Administración del T.C.P. Los mismos deberán estar a cargo de un supervisor general o encargado de la coordinación y control del servicio en su totalidad, que actúe en representación de la firma.

c) Detalle de los equipos que utilizará para la prestación del servicio indicando características de los elementos que lo integran.

d) Tipo y marca de los productos a utilizar.

e) Horarios estimados en que se realizará la limpieza.

A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Preadjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, envases, contenidos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de los artículos cotizados.

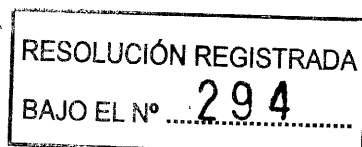
El personal afectado al servicio contratado, deberá estar correctamente uniformado acorde a las tareas a realizar, con su correspondiente oblea identificatoria.

La empresa adjudicataria del servicio deberá presentar ante el organismo contratante, fotocopia del D.N.I., certificado de buena conducta expedido por la Policía Provincial, seguro de vida y de accidentes de trabajo que cubra a la totalidad de los empleados que prestarán servicio.

8.3. Sólo serán consideradas las ofertas que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá surtir efecto posteriormente.

8.4. Serán consideradas causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 del Art. 34 del Decreto Provincial 674/11.

9) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada oferente deberá presentar la siguiente información:

9.1. Garantía de oferta, constituida de acuerdo a lo establecido en el punto 12° de las presentes Cláusulas Particulares.

9.2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), en la actividad que constituye el objeto de esta Licitación.

9.3. Constancia de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido en el Régimen de Convenio Multilateral. Deben incluir la Inscripción en la Agencia de Recaudación Fueguina de la Provincia de Tierra del Fuego (AREF) y Código de actividad, objeto de este llamado a licitación.

9.4. El Pliego, con toda documentación que conforma la oferta, y con todas las fojas firmadas por el representante legal del oferente y/o titular.

9.5. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado PRO.T.D.F.

9.6. Para el caso de sociedades: contrato social y sus modificaciones, si las hubiere, poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la Oferta.

Para el caso de empresas unipersonales: la presentación deberá estar rubricada en todas sus fojas por el titular de la firma. En caso de que la presentación fuese rubricada por un representante, debe estar debidamente certificada la firma.

9.7. Declaración Jurada de no encontrarse encuadrado en los impedimentos para ser oferentes del estado, según Art. 34º, Punto 4 del Decreto Provincial N° 674/11.

9.8. Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente, en original o copia certificada, emitido por la AREF, conforme lo establecido en las Resoluciones D.G.R. N° 53/10, 56/11, 176/13 y Resolución C.G. N° 18/13.

9.9. Carpeta de Antecedentes, detalle de las empresas o entes donde prestan o hayan prestado servicios.

9.10. Deberán indicar en la presentación el domicilio real y constituir uno legal en la ciudad de Ushuaia donde serán válidas todas las notificaciones referentes a la presente contratación.

9.11. Oferta debidamente firmada en todas sus hojas, con descripción de labores a cumplir, detalles de elementos/herramientas a utilizar, cantidad de personal, etc.

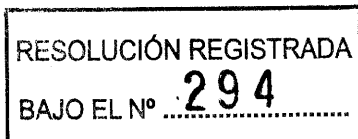
9.12. Oferta Económica (Anexo I) con el debido análisis de precios, discriminado por todos los factores que componen el mismo - insumos, personal y otros.

9.13. Constancia de Visita (Anexo II del presente pliego), debidamente conformada por personal de la Dirección de Administración del T.C.P.

LA DOCUMENTACION CITADA EN LOS PUNTOS 9.2., 9.3., 9.5. y 9.6. DEBERÁ SER CERTIFICADA COMO COPIA FIEL DEL ORIGINAL, por ante Escribano Público, Policía, Organismo emisor, entidad bancaria o Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Toda la documentación que conforma la oferta y todas las fojas del presente deberán ser firmadas y aclarada la firma por el representante legal del oferente y/o titular. Serán consideradas como causales de inadmisibilidad de las ofertas presentadas, las previstas en el punto 51 del Art. 34 del Decreto Provincial 674/11. Aquellas ofertas que contengan defectos formales deberán ser subsanadas dentro de las 48 horas de efectuado el requerimiento por parte de la Comisión de Preadjudicación, bajo apercibimiento de ser desestimadas.

10) COTIZACIÓN:

10.1. Se cotizará estableciendo el monto del servicio mensual y anual, en números y letras, en pesos, sin incluir IVA (Anexo I del presente pliego).

10.2. A la cotización presentada, deberá adjuntarse un análisis de precios, debiendo discriminar la incidencia de todos los factores que componen el mismo. Cualquier modificación en la formulación de las propuestas, que estén en pugna con las condiciones establecidas en el presente Pliego, serán de ningún valor y efecto, subsistiendo éstas en la forma establecida en la presente contratación.

11) PREADJUDICACIÓN-ADJUDICACIÓN

11.1. La Comisión de Preadjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Se expedirá sobre cual es la propuesta más conveniente, en un plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la apertura de sobres, conforme criterio de selección previsto en el artículo 34 apartado 56 del Decreto Provincial Nº 674/11. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

11.2. Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Preadjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.3. El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a los intereses fiscales o de rechazarla toda.

11.4. El dictamen de la Comisión de Preadjudicación será anunciado durante dos (2) días en la sede del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la Ciudad de Ushuaia.

11.5. Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Preadjudicación dentro del primer día hábil siguiente al del último anuncio.

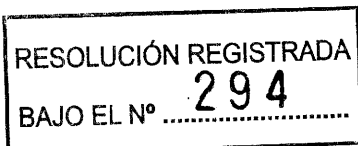
11.6. Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden. Los escritos serán presentados en la mesa general de entradas del Tribunal de Cuentas.

11.7. Firme la preadjudicación el Tribunal de Cuentas resolverá la adjudicación a la oferta que se ajuste a lo solicitado en el pliego licitatorio. Dicha adjudicación será recurrible por un plazo de cinco (5) días hábiles, desde su notificación.

11.8. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas ésta fuera retirada, o si una vez efectuada la adjudicación, el adjudicatario no se presentare a suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de la propuesta con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo por parte del oferente, pudiendo el Tribunal adjudicar al oferente que siga en el orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

12) FACTURACIÓN:

12.1. Las facturas reglamentarias en original serán presentadas en la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia en forma mensual, a mes vencido, acompañadas del Certificado de Cumplimiento Fiscal, emitido por la D.G.R. Provincial y las Constancias de cumplimiento previsional y de seguridad social exigidos por la legislación vigente.

13) PAGO:

13.1. El Tribunal de Cuentas de la Provincia actuará como agente de retención del impuesto a los Ingresos Brutos (Art. 7 – Código Fiscal), debiendo el proveedor presentar obligatoriamente el número de inscripción en la oferta.

13.2. El pago se tramitará en forma mensual a mes vencido, dentro de los 10 días hábiles de la recepción de la factura. El término fijado se interrumpirá si existieren observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

13.3. Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Casa Central (Ushuaia), o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicataria.

14) CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES CARGAS SOCIALES Y APORTES PREVISIONALES:

Aclaración: Las empresas que proveen dicho servicio se encuadran dentro del art. 2º, inciso c) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 130/75, única norma convencional

aplicable a los trabajadores de limpieza, categorizados en Maestranza A, B y C, contemplando la escala salarial vigente.

- A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto del pago de jornales y demás pagos que correspondan a empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes y/o convenios en vigencia, esto es:

- Número de CUIL de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria, para prestar servicios en este Tribunal.

- Copia del último recibo de haberes de todos los trabajadores asignados por la empresa adjudicataria para prestar servicios en el Tribunal de Cuentas.

- Copia firmada de los comprobantes de pago mensuales del sistema de seguridad social. (deberá de presentarse en forma mensual, al momento de la presentación de la factura).

- Nota de la ART en la que figure la cobertura de todos los trabajadores asignados por la contratista, afectados a este organismo.

IMPORTANTE

El incumplimiento de las obligaciones citadas precedentemente, dará derecho a este Tribunal de Cuentas a proceder a la paralización de los pagos que tramite el adjudicatario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

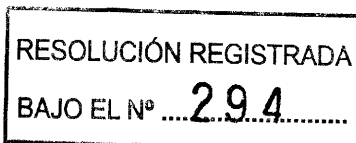
Se establece que este Tribunal de Cuentas se encuentra exento en I.V.A., como así también amparada por los beneficios de la Ley 19.640.

15) FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS:

a) Mediante depósito en la cuenta del Tribunal de Cuentas N° 1710300/2 en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Banco de la Provincia de Tierra de Fuego.

b) Con seguro de caución, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación sin reservas ni limitaciones, a favor del Tribunal de Cuentas.

c) Mediante Fianza Bancaria, pudiendo limitarse solamente al término del Mantenimiento de Oferta.

Integración:

La garantía de ejecución de contrato debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación y previo a la firma del contrato.

16) DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:

Serán devueltas según las pautas establecidas en el art. 34 punto 29 del Decreto Provincial N° 674/2011.

17) PENALIDADES:

17.1. Por incumplimiento del Servicio:

Cuando se detectaran infracciones, conforme actas labradas al efecto, el contratante dispondrá de un plazo de 10 días, computados desde la notificación de la citada acta, para efectuar su descargo por escrito ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Transcurrido dicho plazo se resolverá conforme a los antecedentes obrantes en el expediente.

Ante el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del servicio de limpieza contratado, se podrán aplicar las siguientes sanciones:

INFRACCIÓN	SANCIÓN
1º INFRACCIÓN	APERCIBIMIENTO
2º INFRACCIÓN	MULTA DEL 20% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN

3º INFRACCIÓN	MULTA DEL 50% DEL VALOR MENSUAL DE LA CONTRATACIÓN
---------------	---

17.2. Por la no presentación de la documentación requerida

En forma mensual se requerirá junto con la presentación de la factura por el servicio mensual la siguiente documentación:

- a)- Nómina del/los responsables de la dirección de los equipos de trabajo del Edificio Sede, junto con copia del Documento Nacional de Identidad de cada uno de ellos.
- b)- Declaración Jurada al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Formulario 931 AFIP, con su comprobante de pago y DDJJ de la Nómina de Empleados)
- c)- Constancia de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con la nómina de empleados.

De no recibir la documentación requerida, no se procederá a la liquidación de la factura del servicio mensual, hasta tanto se haga efectiva la entrega de los documentos que tienen el carácter de obligatorios.

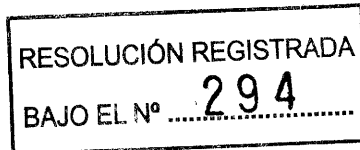
Esta administración se reserva el derecho de iniciar acciones judiciales por los daños y perjuicios ocasionados a la Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur en caso de incumplimiento a las condiciones establecidas.

18) RESCISIÓN DEL CONTRATO:

El contrato a suscribir se podrá resolver mediante acta suscripta de común acuerdo por las partes con una anticipación mínima de SESENTA (60) días a la fecha de resolución. Asimismo se rescindirá de manera unilateral por la Administración por las causales de incumplimiento contractual, conforme lo previsto en el Art. 34 puntos 75, 76 y ccs. del Decreto Provincial N° 674/2011.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

19) **ATRIBUCIONES DEL ESTADO:**

Ni la recepción y apertura de las Ofertas, ni el informe de Preadjudicación obligan al Tribunal de Cuentas a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las Ofertas presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas.

Asimismo, el T.C.P. podrá declarar fracasada la licitación con anterioridad a la adjudicación sin derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes u oferentes.

Ninguna de las situaciones referidas en este artículo dará a los Oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

20) **FUERO LEGAL:**

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Sur.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA T.C.P N° 03/2016

COTIZACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los días, del mes de de , quien suscribe , en representación de la firma realiza la siguiente oferta, manifestando estar en un todo de acuerdo con lo estipulado en el pliego de bases y condiciones correspondiente a la Licitación Pública T.C.P. N° 03/2016:

Período: 01/02/17 a 31/01/18

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL:..... (\$)
SON PESOS.....

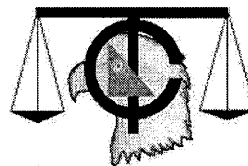
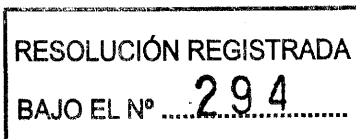
Período: 01/02/18 a 31/01/19

*VALOR MENSUAL:(\$)
SON PESOS.....

*VALOR ANUAL: (\$)
SON PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

D.N.I N° :.....

C.U.I.T.:.....

ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA T.C.P N° 03/2016

CONSTANCIA DE VISITA

Se deja constancia que la firma representada por
....., D.N.I. N°,
realizó la visita a las oficinas del Edificio Sede del Tribunal de Cuentas de la
Provincia, ubicado en la calle 12 de Octubre N° 131 de la localidad de Ushuaia.

USHUAIA, de de

.....

Firma y Aclaración
de la Empresa

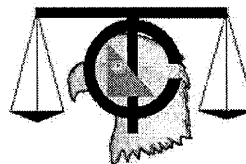
.....

Firma y Sello del Personal
de la D.A. actuante



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 294



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO III
RESOLUCIÓN PLENARIA N° 294 /2016.
COMUNICADO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2016 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LAS OFICINAS UBICADAS EN EL EDIFICIO SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, CONFORME PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN PLENARIA N° /2016. LA APERTURA DE SOBRES SE REALIZARÁ EL DÍA 17 DE ENERO DE 2017, A LAS 12:00 HS. EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, RESULTANDO ESTOS, LA FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. LOS INTERESADOS DEBERÁN RETIRAR UN (1) EJEMPLAR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EN LA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, SITO EN LA CALLE 12 DE OCTUBRE N° 131 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 09:00 HS. A 13:00 HS.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"